**INFORMES ANALÍTICOS SOBRE LOS D.J.C. DE LA FORMACIÓN DOCENTE**

**ORIENTACIONES PARA SU ELABORACIÓN**

Los Informes Analíticos son producidos por el Área de Desarrollo Curricular del I.N.F.D.; están destinados a los equipos político-técnicos de las Jurisdicciones responsables de elaborar los Diseños Curriculares de los Profesorados que enmarcan las prácticas formativas de los I.S.F.D.

Están centrados en las versiones preliminares que las Jurisdicciones presentan al INFD, en el contexto de un proceso de asistencia técnica que supone el intercambio, el trabajo conjunto y el asesoramiento, según los casos, sobre dichas producciones.

Tienen el objetivo de apoyar a los equipos político técnicos jurisdiccionales para que avancen en la elaboración de las versiones definitivas, a ser presentadas al circuito de solicitud de la validez nacional de los títulos de los profesorados. Esto significa que se trabaja durante el desarrollo del proceso, facilitando la identificación de los logros para consolidarlos y los puntos débiles para modificarlos.

Los documentos son extensos y complejos, tanto por su contenido como por su función ya que tienen carácter prescriptivo y orientativo de las prácticas formativas de los ISFD; además de su dimensión académica es necesario analizar si responden a los acuerdos federales y si cumplen condiciones básicas de viabilidad con respecto a su implementación. Por otra parte, es necesario reconocer la especificidad de las funciones de las Direcciones de Educación Superior y del I.N.F.D. en esta cuestión: elaborar los DCJ en el primer caso y apoyar y orientar el desarrollo del proceso en el segundo, así como velar por el cumplimiento de la normativa sobre los Lineamientos Curriculares de la Formación Docente Inicial.

Estas orientaciones tienen el objetivo de enmarcar la elaboración de dichos Informes; más allá de la particularidad de cada profesional que los genera; surgen de la revisión de la experiencia acumulada por el Área de Desarrollo Curricular a partir de 2008, cuando se inicia el proceso de renovación curricular de la formación docente inicial.

**EL CONTENIDO DE LOS INFORMES ANALÍTICOS**: Cuentan con una presentación del documento analizado y dos apartados – Síntesis descriptiva y Aportes valorativos- que se describen a continuación.

***Presentación del documento analizado*:** Anticipa cuál es el grado de avance de la versión preliminar analizada: o bien es un documento completo, que contiene todas las cuestiones requeridas por la normativa; o bien es sólo una versión parcial, en cuyo caso hay que especificar lo que contiene y lo que está pendiente.

Corresponde indicar además, si se trata de una primera presentación de la versión preliminar, al circuito de asistencia técnica del I.N.F.D., o de una segunda versión; en cuyo caso, será necesario retomar el correspondiente Informe analítico y sus aportes valorativos. Si se trata de un nuevo D.C.J. que actualizará a otro anterior que cuenta con validez nacional pero está por culminar su vigencia, conviene mencionar la norma jurisdiccional que lo aprobó, para facilitar su identificación; y hay que retomar los informes elaborados en su oportunidad (Informe Analítico e Informe Técnico Preliminar, destinado a la Co.F.Ev.).

De esta manera el Informe Analítico a elaborar se inscribe en el proceso ya realizado, identifica las sugerencias y recomendaciones que había recibido la producción anterior, así como sus logros y avanza a partir de las etapas previas.

***Síntesis descriptiva:*** Contiene los datos básicos de la estructura del D.C.J.: la carga horaria y la cantidad de unidades curriculares, distribuidas por campo formativo y año académico; así como la denominación, régimen de cursada, formato y carga horaria de cada unidad curricular.

Se vuelcan a través de los cuadros 1, 2 y 3[[1]](#footnote-1), complementados con textos sintéticos que ayudan a interpretarlos y brindan información adicional. Conviene aclarar si dichos datos han sido identificados con facilidad porque están presentados en el documento de una manera clara y precisa; o si por el contrario se observan ambigüedades, omisiones o contradicciones, que serán explicitadas oportunamente, en el Informe. Se presentan a continuación dichos cuadros:

**Cuadro 1:** Contiene la carga horaria total de la carrera y su distribución por año y por campo, incluyendo la de los E.D.I. cuando no está definida su localización por año, por campo o por ninguno de los dos. Si están localizados por año y por campo, obviamente su carga forma parte de las celdas correspondientes y conviene eliminar las que no se utilizan.

Debe indicarse si la carga horaria se expresa en HC o en HR. Si las HC de la Jurisdicción fueran de 45 minutos, debe aclararse para que se calculen las correspondientes equivalencias, teniendo en cuenta que en la educación superior del país predominan las HC de 40 minutos.

**Cuadro 2:** Contiene la cantidad de U.C. por año y por campo, incluyendo los E.D.I. cuando no está definida su localización por año, por campo o por ninguno de los dos; (si están localizados por año y por campo, obviamente forman parte de las celdas correspondientes y conviene eliminar las que no se utilizan); así como su régimen de cursada.

**Cuadro 3:** Enuncia todas las U.C. que componen el D.C.J.; las localiza por campo formativo y por año académico y cuatrimestre (lo que da cuenta de su régimen de cursada); e indica para cada una de ellas, el formato y la carga horaria.

En el cuadro de doble entrada, las filas corresponden a la localización por año y las columnas, a la localización por campo. Cada fila está subdividida en dos; en la superior –blanca- se vuelcan las UC de régimen anual y en la inferior –sombreada-, las UC de régimen cuatrimestral; en este último caso la fila se ha dividido en dos columnas que corresponden respectivamente al primer y segundo cuatrimestre.

Para completar el cuadro:

* Debe mencionarse cada U.C., en la celda que corresponde a su localización por año y por campo; además se consignará entre paréntesis;
	+ su formato (materias, talleres, seminarios, trabajos de campo, etc.);
	+ su carga horaria (en horas cátedra o reloj, según corresponda, en consonancia con los datos volcados en el Cuadro 1).
* Si los E.D.I. no están localizados por año y por campo, se los consigna en la última columna y/o en la última fila. Si están localizados, forman parte de las celdas correspondientes y conviene eliminar las que no se utilizan.

Para complementar los datos volcados en el cuadro, conviene explicitar algunas cuestiones vinculadas con las U.C. como por ejemplo: si los E.D.I. van acompañados de sugerencias temáticas para orientar a los I.S.F.D., o si ese tema se deja totalmente abierto; la cantidad de U.C. según el formato que se les ha asignado; la organización del Campo de la Formación en la Práctica Profesional (instancias formativas a desarrollar en los I.S.F.D. y en las escuelas asociadas y su peso relativo en carga horaria, para las U.C. de cada año); etc.

***Aportes valorativos:*** Contiene observaciones, sugerencias y recomendaciones que se proponen orientar a los equipos político-técnicos en la consolidación, completamiento o adecuación de la versión analizada, para que estén en mejores condiciones de elaborar el DCJ definitivo, a ser presentado al circuito de solicitud de la validez nacional del título a expedir.

Las observaciones señalan aspectos positivos o negativos, sin la intención de generar modificaciones en los D.C. O bien se trata de poner en valor ciertas decisiones jurisdiccionales por diversos motivos tales como: su originalidad, la precisión con que han sido resueltas o la claridad con que las presenta el documento. O bien se señalan errores o contradicciones de poco peso que no afectan cuestiones básicas de la estructura o los contenidos formativos de la propuesta y el formato del documento.

.

Las sugerencias indican modificaciones que se consideran convenientes, pero opinables (pueden o no ser tomadas por las Jurisdicciones con distintos argumentos). Tienen el propósito de señalar posibilidades que quizás no fueron tenidas en cuenta al momento de redactar el D.C.; acercan alternativas diferentes que surgen de conocer cómo otras Jurisdicciones han resuelto las mismas cuestiones; etc.

Las recomendaciones indican modificaciones que se consideran necesarias por diversos motivos, tales como: ciertas decisiones no responden a la normativa acordada federalmente; no han tenido en cuenta las Recomendaciones del Área sobre el particular; se considera que pueden generar consecuencias negativas en la trayectoria formativa de los estudiantes o que no promueven una formación docente inicial equivalente para todo el país y todos los niveles y modalidades; o bien el documento tiene problemas de formato que perjudican el cumplimiento de su función específica

Tener en cuenta que se pueden hacer observaciones, sugerencias y recomendaciones sobre distintas cuestiones ya sea de contenido (estructura básica, selección y secuenciación de contenidos curriculares, bibliografía, etc.) o de forma (extensión del documento, claridad de la redacción, adecuación a sus destinatarios, etc.). Pero no es necesario ni utilizar los tres tipos de aportes valorativos en cada Informe, ni abordar todas las cuestiones mencionadas.

Se presentan a continuación los tres cuadros mencionados:

**CUADRO 1: CARGA HORARIA DE LA CARRERA EXPRESADA EN *(consignar HC/HR)***

|  |  |
| --- | --- |
| **Carga horaria****por año académico** | **Carga horaria por campo formativo** |
| **F. G.** | **F. E.** | **F. P. P.** | **EDI fuera campo** |
| **1°** |  |  |  |  |  |
| **2°** |  |  |  |  |  |
| **3°** |  |  |  |  |  |
| **4°** |  |  |  |  |  |
| **EDI fuera año** |  |  |  |  |  |
| **Total carrera** |  |  |  |  |  |
| **Porcentaje** | **100%** |  |  |  |  |

**CUADRO 2: CANTIDAD DE UC POR CAMPO Y POR AÑO; SEGÚN SU RÉGIMEN DE CURSADA**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Cantidad de UC por año** |  | **Cantidad UC por año y por campo** |  | **Cantidad UC por año y régimen de cursada** |
|  | **Total** |  | **F. G.** | **F. E.** | **F. P. P.** | **EDI fuera de campo** | **Anuales** | **Cuatrim.** |
| **1°** |   |  |   |   |   |   |   |   |
| **2°** |   |  |   |   |   |   |   |   |
| **3°** |   |  |   |   |   |   |   |   |
| **4°** |   |  |   |   |   |   |   |   |
| **EDI fuera de año** |   |  |   |   |   |   |   |   |
| **Total** |   |  |   |   |   |   |   |   |

**CUADRO 3: DENOMINACIÓN, FORMATO Y CARGA HORARIA EN *(consignar HC/HR)* DE LAS UNIDADES CURRICULARES**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **AÑOS**  | **CAMPO DE LA FORMACIÓN GENERAL** | **CAMPO DE LA** **FORMACIÓN ESPECÍFICA** | **CAMPO DE LA FORMACIÓN EN LA PRÁCTICA PROFESIONAL** | **EDI FUERA CAMPO** |
| **1°** |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |
| **2°** |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |
| **3°** |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |
| **4°** |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |
| **EDI FUERA DE AÑO** |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |

1. A partir de 2013 los cuadros 1, 2 y 3 fueron incorporados como uno de los componentes requeridos en la presentación de los D.C.J. al circuito de solicitud de la validez nacional de los títulos docentes (ver documento “Pautas para la elaboración de Diseños Curriculares”. [↑](#footnote-ref-1)